En 19 de marzo 1611. se nombró por letrado de
[illegible] el licenciado Miruenda con salario de 4 U ms
cada año

En el consejo de 4 de julio 1610 se asentó
el salario del tercero de 3600

Nota En el pueblo de los Corrales en el campo y camino de
Sevilla se aclara una cebrera de albornoz y parte de ella en el término de la cerca y
parte en el de la Arcabola.

Visita hecha el consejo de 14 de mayo de 1611
de su majestad y que se le mande lo siguiente

Nota Que el corregidor maestre de campo don Diego de Velasco
y un comisario que se pidió mandó de parte tierra del término de la cerca
Alarmula en el alle majestad de albornoz y conviendo
el agua de la tierra le mine rastreando de mis dentro de
Sevilla hasta la ciudad y la tierra con un cuchillo en que
se ha de mis compañeros y de otra parte que venía
de Truxillo la mucha el que esta presente parece
la mayor parte cae en el término de la Alarmula en fin
dice que la parte de la cebada
está en cubierta la mayor parte de
[illegible] hay un
[illegible] en la cerca
[illegible] de la cebera
[illegible] término de la cerca por el tiempo que se mandare
que no se pueda romper en cuanto de medio quintal
para adelante y el término de Sevilla
[illegible]

[illegible] licencia a los
[illegible] tiempo que se dan de cortar la
[illegible] piedra
[illegible] en el término
[illegible] y
[illegible] licencia a
[illegible]
[illegible] en
[illegible]
[illegible] licencia a
[illegible]

En 16 de mayo 1610 — se pide de la cerca
y pueblo a la ciudad para
[illegible]